+ 42

mucho honrrados e virtuosos señores el concejo justicia corregidores cavalleros escuderos oficiales e honbres bue-
nos de la muy noble cibdad de murcia el concejo justicia regidores oficiales e honbres buenos de la villa de Jumilla nos
encomendamos en vras mds a las quales hazemos saber como en dias pasados ese noble concejo nos ovo embiado rogar
nos pluguiese dar una carta de previllejo que nos en el nro secreto teniamos que hablava en rasgo de los terminos como
esta villa comencavos y como quiera que nos otros vos podieramos dar el traslado della por hos fase seruicio e
por que nos lo embiastes a rogar vos dimos el dicho previllejo original e que nos lo tornaredes dentro de tres meses
puesto en esta dicha villa aso cierta pena lo qual señores no nos parece que aveys cumplido de mucha gracia e mas vos
pedimos lo que rrayes dar a fr. tomas nro vezino por que ya tenemos mucha rrecesidad de la una aclaracion de
en tre terminos desta villa con la cibdad de Chinchilla y el dicho fr. thomas vos dara el conosçimiento que nosotros tenemos
de vras mds y si algunas otras cosas mandaredes que hagamos que vamos presto de la fase de la villa de
Jumilla oy lunes a los quinze de enero de mil e quatro cientos e cinquenta años

Pedro fr. calle — Juan Enrrique regidor — Ysabel Ravella regidor — Pedro Lorenzo regidor — Antonio Tomas regidor

Por mandado de los señores concejo [illegible]